

ACTAS

DEL CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

SESION DEL 2 DE AGOSTO DE 1851.

Presidió el señor Rector i asistieron los Señores Sazie, Gorbea, Meneses, Blanco, Domeyko, Solar i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesion dal 26 de julio, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Matemáticas a don Manuel Salustio Fernández i el de Bachiller en Leyes a don Francisco Puelma.—A continuación se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores trasmitiendo copia de la aceptación que con fecha 12 de mayo último ha hecho el Cónsul de la República en Paris del encargo de remitir a esta Universidad las obras periódicas que se pidan, prometiendo llenarlo con todo el celo i exactitud posible. Al mismo oficio se adjunta una relacion, enviada por el propio Cónsul, de las principales obras periódicas que se publican en Francia i su costo anual; i como hai entre ellas algunas a que no habia acordado ántes el Consejo suscribirse, determinó hacer extensivos sus anteriores encargos, a las siguientes:

- «Anales de Caridad; revista mensual destinada a la discusion i examen de las cuestiones que interesan a las clases pobres.
- «Diarios de los sabios—mensual.
- «Anales de los viajes i de las ciencias jeográficas id.
- «Revista de ámbos mundos id.
- «Revista de la instruccion pública en Francia i en el extranjero.

«Revista científica e industrial.

A indicacion del señor Gorbea se resolvió tambien pedir de cuenta del Museo la siguiente:

«Anales de las ciencias naturales;» que dijo el mismo señor ser mui necesaria para aquel establecimiento.

En 2.º lugar se dió cuenta de cinco oficios con que los cinco Señores Decanos de la Universidad trasmiten las actas de las sesiones recientemente celebradas por sus respectivas Facultades, a fin de formar las ternas que han de pasarse al Supremo Gobierno para la eleccion de los individuos que han de funcionar como tales Decanos en el próximo biénio.—Dichas ternas, compuestas: de los Señores Prebendado don Pedro Reyes, R. P. Fr. Domingo Aracena i Presbitero don José Manuel Orrego la de Teolojia; de los Señores Meneses, Echevers i Palma la de Leyes; Tocornal, Padin i Ballester la de Medicina; Gorbea, Puente i Domeyko la de Matemáticas; i Varas, Gana i Garcia Reyes la de Humanidades, se mandaron comunicar al Supremo Gobierno para los efectos consiguientes. Pero el señor Rector exijió que en el acta de la Facultad de Leyes se hiciesen ántes las siguientes rectificaciones, de que habia menester para su completa exactitud: donde dice:

«Para salvar estas dificultades el señor Rector fijó la siguiente proposicion para « que se votase sobre ella: debe o no repetirse la votacion?»

deberá ponerse:

«Para salvar estas dificultades, el señor Rector fijó la siguiente proposicion para « que se votase sobre ella: el voto emitido por don Pedro Fernandez debe considerarse como en blanco, o repetirse la votacion?»

i donde dice:

«El señor Rector contestó que no habia necesidad de votar sobre esto, porque era « claro como la luz del dia que tal acto era prohibido,

deberá substituirse:

«El señor Rector contestó que no habia necesidad de votar sobre esto, porque era « claro como la luz del dia que tal votacion era irregular.—»

Por las mismas actas que acaban de mencionarse, consta que la Facultad de Teolojia ha elejido por tema para la memoria que en ella se haya de premiar el año venidero de 1852,

«Un trabajo sobre la historia eclesiástica del pais desde 1808 hasta la muerte del « señor Vicuña.»

La de Leyes i ciencias políticas el siguiente:

«En qué jénero de causas debe admitirse la prueba testimonial, i a qué reglas debe sujetarse en las causas en que se admita?»

La de Medicina:

Indicar las causas de ciertas enfermedades que aparecen cada dia con frecuencia, tales como las afecciones del higado, las enfermedades del corazon i de los vasos sanguíneos, la sífilis, la tisis tuberculosa, la disenteria i otras. Insistir sobre las particularidades que presentan en Chile durante su curso i en sus terminaciones: indicar i discutir los medios mas oportunos que deban adoptarse para prevenirlas i para curarlas.—»

La de ciencias matemáticas i físicas:

«Una descripcion de todas las especies de minerales de plata de Chile, con indicacion de los métodos de beneficio que a cada una de ellas conviene.—»

La de Humanidades no ha podido todavía hacer esta designacion.

A mas de todo esto, por la acta de la Facultad de ciencias matemáticas i físicas, de que ya se ha hablado, aparece que dicha Facultad ha acordado se haga presente al Consejo la necesidad de proponer al Supremo Gobierno el nombramiento de nue-

ros miembros para hacer cesar los inconvenientes de la escasez que de ellos sufre en la actualidad, designando al efecto los siguientes individuos que a juicio de la Facultad merecen ser incorporados en ella:

Don José Gandarillas, don José Basterrica, don Antonio Ramírez, don José Zéjers, don Amado Pissis, don Juan de la Cruz Sotomayor, el doctor Moesta i los Señores Jarrier, Velazco i Alvarez Condarco.

El señor Gorbea, recomendando esta propuesta de la Facultad de Matemáticas, dijo que es tan reducido el número de miembros útiles con que ella cuenta, que no pasan de 5. Los demás, sobre ser pocos todavía, están continuamente empleados en comisiones fuera de la capital. De aquí pues la imposibilidad de dar estension a los trabajos, i el recargo consiguiente de los miembros hábiles en cuanto tarea ocurre, hasta el punto que los Señores Decano i Secretario son los únicos de que ha podido componerse el último año escolar la comision destinada a presenciar los exámenes de ramos a dicha Facultad pertenecientes, que en los colejos públicos se han rendido.—En vista de estas razones acordó el Consejo se trasmitiese al Supremo Gobierno la propuesta de que se ha hablado, para que elija los miembros que juzgue conveniente.

Continuóse dando cuenta:

3.º De un informe de la comision de cuentas del Consejo sobre la presentada por el Secretario de la Facultad de Matemáticas, de los fondos que han entrado en su poder durante el primer semestre del presente año. En virtud de ese informe la referida cuenta fue aprobada, mandandose pasar a la caja universitaria el sobrante de 88 pesos 7 i cuarto reales, que resulta.

4.º De un informe de la comision de la Facultad de Leyes que examinó a don José de la Cruz Cisternas, sobre la solicitud que ha hecho este individuo al Supremo Gobierno para que se le admita a nuevo examen. Aunque la comision considera que es un mal digno de remedio la costumbre que han entablado los examinados reprobados de ocurrir al Gobierno para que les dispense el tiempo que segun el Reglamento debe transcurrir para presentarse a nuevo examen, con todo, atendiendo a que en el caso presente la comision ha recibido informes favorables al examinando, dos miembros de ella han sido de parecer que se le rebajen las dos terceras partes del tiempo, otros dos de que la mitad, i finalmente otro de que todo el tiempo que el Supremo Gobierno tenga a bien.—Se mandó transmitir al señor Ministro de Instruccion Pública este informe en contestacion—

5.º De un oficio del Secretario de la Junta de educacion de Concepcion, remitiendo los estados jenerales de la instruccion en los departamentos de Rere i Ruchacai, que faltaban para el completo de todos los correspondientes a aquella provincia.—Se mandó acusar recibo i dar cuenta del resultado de estos datos al señor Ministro de Instruccion Pública, por si aun fuese tiempo de insertarlos en el estado jeneral que se le ha transmitido.

6.º De una solicitud de don Miguel J. del Fierro relativa a que se le permita rendir durante la practica los exámenes de jeografia i cosmografía, únicos que le faltan de los requeridos a los que se hallan en su caso para el grado de Bachiller en Leyes. El Consejo accedió a esta solicitud por estar fundada en las mismas razones que las anteriores de su especie.

Se levantó en seguida la sesion

SESION DEL 9 DE AGOSTO DE 1851.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Gorbea, Meneses, Blanco, Domeiko, i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesion de 2 del corriente, se dió cuenta:

1.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre la solicitud elevada al Supremo Gobierno por don Ricardo Reynals, para que se le admita a la práctica de agrimensor, sin necesidad de rendir los exámenes que para los que siguen los cursos de Matemáticas, se agregaron el año 43. El señor Decano dice: que por el certificado de un profesor del Instituto de Concepcion, presentado por el solicitante, aparece haber rendido éste el exámen de Aritmética científica el año de 1843, i que fué aprobado. Mas por los certificados expedidos por el Rector del Instituto Nacional, consta que en 5 de diciembre de 1846, dió el mismo exámen de Aritmética en este establecimiento. Por tal motivo cree que Reynals se halla en el caso de rendir los exámenes de todos los demas ramos, que para llegar al fin que el pretende se exigen a los alumnos del Instituto Nacional.—Con esta exposicion, teniendo presente el Consejo que, en virtud de haber repetido Reynals el exámen de Aritmética en 1846, debe presumirse que principió entonces, no mas su carrera, opinó, como el señor Decano, que no ha lugar su peticion; pero, que es al mismo tiempo equitativo, sobre todo si se atiende a las notas de distinguido, que ha reportado en una buena parte de sus exámenes, se le reciba desde luego a la práctica, bajo la condicion que durante ella haya de rendir los exámenes accesorios de Gramática Castellana i de Historia, que son los únicos que le faltan.—En este sentido ordenó informar al Supremo Gobierno.

2.º De una nota con que los Directores del colejio de Romo i Guillou, acompañan el estado de su establecimiento.—Quedó en tabla para su exámen; i se dispuso entretanto hacer presente en contestacion a dichos Directores que en adelante deben atenderse sobre este particular, a lo dispuesto por el Supremo Decreto de 9 de agosto del año próximo pasado, última disposicion que ha arreglado lo relativo a la época de tales remisiones.

Continuó en seguida el exámen del proyecto para la enseñanza de la Agricultura, presentado ya en extracto por don Luis Sada.—Después de alguna discusion sobre el particular, quedaron decididos los puntos siguientes: 1.º Que el señor Sada, que re-principiar dando a esa enseñanza en Chile una estension absolutamente irrealizable en las circunstancias presentes, i que aun podría perjudicar, a su buen éxito futuro. 2.º Que adoptando su plan de hacer forzoso ese estudio para los que sigan la carrera de la Agrimensura, se impondria a éstos una obligacion demasiado onerosa, que retraeria a muchos de adoptarla, sobretudo, cuando en el dia ofrece ya tan pocos alicientes; i por último, que los inconvenientes de tal medida no serian debidamente compensados con sus ventajas. La única de alguna consideracion que ofreceria a personas que tan poco se ocupan de agricultura como los agrimensores, seria la de un mejor conocimiento de los terrenos para cuando se hallen en el caso de hacer una tasacion de esta naturaleza; i es indubitable que sobre este punto los conocimientos prácticos que da la simple esperiencia, son frecuentemente un guia mas seguro que los científicos, sujetos a mil modificaciones segun las localidades i los accidentes del clima, etc.—3.º Que con respecto a la institucion de ingenieros en todas las provincias, propuesta tambien por Sada, a fin que a ellos se les encarguen

cuantas obras hayan de emprenderse en ellas, parece igualmente que son de otra naturaleza los estudios que ellos deben seguir con preferencia, aun cuando el Gobierno se decida por su establecimiento. El estudio de la Agricultura seria para ellos de secundaria importancia, pudiéndose aplicar a dichos ingenieros cuantas reflexiones se han hecho acerca de los Agrimensores. Haciendo por otra parte unos i otros estudiantes sus cursos en el Instituto Nacional, se les someteria a un duro gravamen obligándolos a concurrir por tantas horas i con la frecuencia que Sada exige, al curso de Agricultura. En mucho mejor aptitud se hallarian para el efecto los alumnos de la Escuela Normal; i es de advertir, como ya se observó en la anterior sesion en que se discutió este mismo asunto, que el conducto de tales alumnos es infinitamente mas realizable, seguro i eficaz para la consecucion del objeto mismo que Sada lleva en mira, de difundir con la posible prontitud por toda la República los mejores conocimientos sobre el ramo que profesa—4.º i último, que el sistema que propone para conseguir la mejora de las costumbres de los proletarios es irrealizable en la situacion actual del país; i esa mejora que tan justamente se desea, solo en fuerza del tiempo, de la educacion publica i del progreso jeneral en que todo marcha, podrá venir.

Tales fueron las resoluciones acordadas por Consejo, resultando en definitiva la opinion de que, para difundir la enseñanza propuesta sin una violencia acaso perniciososa, no deben seguirse por ahora otros medios que los que ya tiene adoptados i ha comenzado a plantear el Supremo Gobierno, agregándose el de suministrar nociones prácticas sobre ese ramo a los alumnos de la Escuela Normal, en cuanto fuese posible.

En este sentido se dispuso informar al Gobierno, en caso que oficialmente solicite la opinion del Consejo sobre los planes de Sada; i se levantó la sesion.

SESION DEL 23 DE AGOSTO DE 1851.

Presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Sazie, Meneses, Blanco, Domciko, Solar i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesion precedente, se dió cuenta de cinco oficios del señor Ministro de Instrucción Pública, transcribiendo otros tantos supremos decretos por los cuales se nombra Decanos: de la Facultad de Teolojia, al señor Prebendado don Pedro Reyes; de la de Leyes i ciencias políticas, al señor Prebendado don Juan Francisco Meneses; de la de Medicina, a don Francisco Javier Tocornal; de la de Ciencias Matemáticas i Físicas a don Andres Antonio de Gorbea; i de la de Humanidades al señor Ministro actual del Interior, don Antonio Varas: todos propuestos en el primer lugar de las respectivas ternas.—Se mandaron trascribir los antedichos decretos a los señores Decanos actuales, para los efectos consiguientes.

Con motivo del ascenso al Decanato del Secretario de la Facultad de Medicina, don Francisco Javier Tocornal, propuso en seguida el señor Meneses la cuestion de si se debería entender por tal ascenso vacante dicha Secretaria, i procederse en consecuencia a nombrar un nuevo secretario en propiedad. A lo que se contestó que siendo ese último cargo perpetuo, i el de Decano temporal, debia presumirse que el ascenso a éste no se oponia a la retencion de aquel; i que siempre que ocurra un caso semejante, deberá nombrarse en la forma establecida un secretario interino, por el tiempo de la permanencia del propietario en el Decanato.

Preguntó luego el señor Rector al señor Solar si está ya planteada en el Instituto la enseñanza de los Códigos de Minas, comercio, guerra i marina, recientemente prescrita por el Supremo Gobierno. El señor Solar contestó que aun no ha llegado el caso de comenzar esa enseñanza, porque en la clase a que se la ha puesto anexa están actualmente concluyendo su práctica los que se habian incorporado a la suprimida Academia antes de esa decision. Agregó sin embargo que en su concepto no se ofrecería mayor dificultad para la conclusion de esos nuevos estudios en los dos años de la práctica, tan pronto como se hubiesen redactado los textos necesarios para ellos.

No ocurriendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion.

SESION DEL 30 DE AGOSTO DE 1851.

Presidió el señor Rector i asistieron los señores Decanos Meneses, Blanco, Rojas i Tocornal que se incorporaron en la presente noche, Domeyko, Solar i el Secretario. Aprobada el acta de la sesion del 23 del corriente, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Teología a Fr. Carlos Emilio León, asistiendo al acto de la pretestación de la fé el señor don Pascual Solís Ovando, por comision del señor Maestro-Escuela.—En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública comunicando un supremo decreto en que se reduce a seis meses el plazo de un año que, segun el Reglamento de grados de la Universidad, deberia trascurrir para que se admitiese nuevamente a examen para el grado de Licenciado en Leyes, al Bachiller en la misma Facultad, don José de la Cruz Cisternas.—Se mandó transcribir al señor Decano respectivo para conocimiento del interesado.

2.º De una nota del señor don Antonio Varas en que, al mismo tiempo que manifiesta su gratitud acia la Facultad de Humanidades por el testimonio honroso que le ha dado colocándole en el primer lugar de la terna para Decano, hace formal renuncia del nombramiento que en consecuencia le ha hecho el Supremo Gobierno. Las funciones en que actualmente se halla, i sus determinaciones para tan luego como aquellas terminen, le imposibilitan para el desempeño del Decanato. Ruega por lo tanto al señor Rector se sirva elevar su renuncia tan luego como sea posible.—Se ordenó transcribir este oficio al señor Ministro de Instruccion pública para que S. E. delibere lo que estime oportuno; i decir en contestacion al señor Varas que es muy sensible al Consejo que los motivos que alega le imposibiliten de prestar en este destino su apreciable cooperacion.

3.º De una solicitud de don Bruno Montt, relativa a que se le permita rendir durante la práctica los exámenes de Aritmética i de Cosmografía, únicos que le faltan de los requeridos a los que se hallan en su caso, para obtener el grado de Bachiller en Leyes i ciencias políticas. El Consejo accedió a esta peticion por estar fundada en las mismas razones que las anteriores de su especie.

4.º De otra solicitud de don Luis Berthon, oficial de sanidad por la Universidad de Montpellier, en que expone que, habiendose contraido a la especialidad de oculista, i practicado en varios países de Europa todas las operaciones concernientes a este ramo con el mejor éxito, segun lo acreditan los certificados que presenta, pide una autorizacion de la Universidad para ejercer en Chile su especial profesion, agregando algunas reflexiones sobre la conveniencia de otorgarla, a semejanza de lo que se

práctica con los flebotomistas, los que ejercen la Obstetricia etc. Se mandó pasar en informe al señor Decano de Medicina.

Después de esto el señor Rector dijo: que habiendo sido reemplazados en los Decanatos de las Facultades de Teología i de Medicina los señores Eizaguirre i Sazie, crea que el Consejo se hallaba en el caso de cumplir con un deber respecto de ambos. Por lo que hace al señor Sazie, notoria es al Consejo la exactitud con que él ha desempeñado los deberes de su cargo i los servicios que prestó a la Universidad i al público. Su constante asistencia a las sesiones de este cuerpo, el talento i recto juicio que acostumbraba desplegar en sus discusiones, ilustrándolas además por el estenso conocimiento que poseía de cuanto se practica en las Universidades i colejos principales de Europa, fueron siempre auxiliares poderosos de esta corporación desde su establecimiento; i le distinguieron tanto como su vasta instrucción en la Facultad a que pertenece i su laudable celo por el progreso de la ilustración.—Por lo que respecta al señor Eizaguirre, no son ménos palpables sus servicios en el Decanato.—El Consejo conoce el grande impulso que su celo comunicó a la Academia de Ciencias sagradas i a la mejora i progreso de los estudios entre los Regulares, su meritorio i extenso trabajo sobre la Historia Eclesiástica de Chile, su activa exactitud en el desempeño de sus deberes, i en fin el notable recto juicio que manifestó siempre en las deliberaciones del Consejo, a que nunca dejó de concurrir sino en casos de imposibilidad.—Servicios, pues, i méritos tan señalados, hacen a los dos individuos que acaban de espresarse, demasiado acreedores a un especial testimonio de gratitud de parte de esta corporación; i así lo proponía para que el Consejo se sirviese acordarlo, si lo creyese conveniente.

El señor Mencses tomó la palabra para apoyar la propuesta del señor Rector, añadiendo que crea de tanta justicia esa manifestación, que él mismo se habría anticipado a proponerla, si no hubiese esperado que el señor Bello tomaría, como le corresponde, la iniciativa. Que mucho mas que se dijese sobre los méritos de los señores Sazie i Eizaguirre, aun no sería exajerar, como consta a todos los miembros conciliarios.

Habiéndose manifestado en todo el Consejo la misma uniformidad de pareceres sobre este particular, quedó acordado que se dirijiese la distinguida manifestación propuesta, a los señores Eizaguirre i Sazie.

Se procedió en seguida al examen del estado del colejo de Romo i Guillou, correspondiente al 2.º semestre del corriente año; i como se observase que sobre un total de 127 alumnos, que compone su dotación, solo 17 aprenden el Catecismo, sin que aprenda otra ninguna clase superior de relijion, se acordó pedir esplicaciones a los Directores sobre tan reducida enseñanza de ese ramo; con lo que fué levantada la sesion.